ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 651

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día miércoles 30 de diciembre de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez; con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejeda Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Sauceda Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; faltando con excusa la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **APERTURA DE LA SESIÓN**
3. **INVOCACIÓN A DIOS**
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
6. **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
7. **APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO**
8. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**
9. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
10. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMAS MUNICIPALES BASADAS EN EL DECRETO No. 144-2020**
11. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
12. **ASUNTOS VARIOS:**
13. **ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
14. **CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 10:00 A.M. del día miércoles 30 de diciembre del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios la señora Amanda Banegas; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Los encargados del departamento de Catastro Municipal remitieron a La Honorable Corporación Municipal solicitudes de vistos buenos de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

a) PEDRO VELASQUEZ CANALES del predio ubicado en el Barrio Los Profesores.
b) MANUEL ANTONIO OSORTO del predio ubicado en la Colonia Carlos Eduardo Cano

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a cada solicitud de dominio pleno de los ciudadanos detallados anteriormente, para que sean sometidas posteriormente para Aprobación con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

7.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA Aprobar y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) YORLIN ESMERALDA CASTRO MARTINEZ con tarjeta de identidad número **1502-1998-00103;** de un predio ubicado en la Colonia Carlos Eduardo Cano del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 13.40 Metros
del PUNTO 1 – 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 20.00 Metros
del PUNTO 2 – 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 10.00 Metros
del PUNTO 3 – 0 DIRECCIÓN Nor-Oeste, DISTANCIA 20.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Cornelio Antonio Portillo; **AL SUR:** con la calle; **AL ESTE:** con José Alejandro Maldonado; **AL OESTE:** con Víctor Pacheco.- **Teniendo un área total de 234.00 Metros Cuadrados**.- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 7, 020.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1, 404.00.**

b) MARIA FERNANDA BANEGAS VILLALTA con tarjeta de identidad número **1502-2000-00677;** de un predio ubicado en el Barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 6.70 Metros
del PUNTO 1 – 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 21.60 Metros
del PUNTO 2 – 3 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 6.70 Metros
del PUNTO 3 – 4 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 22.00 Metros
del PUNTO 4 – 5 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 21.60 Metros
del PUNTO 5 – 6 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 6.70 Metros
del PUNTO 6 – 0 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 22.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Ahilin Guadalupe Villalta; **AL SUR:** con Mirian Lizeth Duarte Martínez, calle de por medio; **AL ESTE:** con Mauricio Banegas, Denis Noel Bueso; **AL OESTE:** con Sobeida Pavón, calle de por medio.- **Teniendo un área total de 373.59 Metros Cuadrados**. Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 7, 471.80** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1, 494.36.**

c) VELSY YOLANY MATUTE OLIVA con tarjeta de identidad número **1502-1985-00031;** de un predio ubicado en el Barrio Corazón de Jesús del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 14.40 Metros
del PUNTO 1 – 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 15.40 Metros
del PUNTO 2 – 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 12.40 Metros
del PUNTO 3 – 0 DIRECCIÓN Nor-Oeste, DISTANCIA 16.10 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Ángel Santos, calle de por medio; **AL SUR:** con German Sevilla **AL ESTE:** con Abel Canales; **AL OESTE:** con Julián Arteaga.- **Teniendo un área total de 210.88 Metros Cuadrados**. Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 6, 326.40** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1, 265.28.**

d) EVELYN YOJANA SALGADO AGUILAR con tarjeta de identidad número **1502-1992-00287;** de un predio ubicado en el Barrio Lempira del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 10.75 Metros
del PUNTO 1 – 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 5.65 Metros
del PUNTO 2 – 3 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 14.50 Metros
del PUNTO 3 – 4 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 10.00 Metros
del PUNTO 4 – 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 20.40 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Tomasa Jácome; **AL SUR:** con Marco Tulio Gálvez, calle de por medio; **AL ESTE:** con Herederos Martínez; **AL OESTE:** con Rafael Tejeda.- **Teniendo un área total de 203.38 Metros Cuadrados**. Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 7, 321.68** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1, 464.33.**

e) CRISTIAN AREL GARCIA ALVAREZ con tarjeta de identidad número **1502-1994-00436;** de un predio ubicado en la Colonia Carlos Eduardo Cano del municipio de Campamento departamento de Olancho; este terreno constituye patrimonio familiar el cual no puede ser: vendido, donado, alquilado, traspasado e hipotecado en el término de diez (10) años a partir de la fecha de su aprobación y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 16.00 Metros
del PUNTO 1 – 2 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 20.00 Metros
del PUNTO 2 – 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 18.00 Metros
del PUNTO 3 – 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 20.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Cornelio Antonio Portillo, calle de por medio; **AL SUR:** con Marcos Velásquez, Carla Melissa Romero; **AL ESTE:** con Antonio Portillo; **AL OESTE:** con Rigoberto Estrada, calle de por medio.- **Teniendo un área total de 340.00 Metros Cuadrados**. Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 10, 200.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 2, 040.00.**

Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.

8.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Municipalidades, el señor Alcalde Municipal presenta ante los miembros de la Honorable Corporación Municipal su informe administrativo y sobre su gestión durante el año 2020:

a) Hace de conocimiento que la Municipalidad de Campamento, Olancho durante el periodo 2020, no mantuvo Contratos o Convenios de Prestamos Suscritos con el Sistema Financiero Nacional, ni con Organismos de Crédito Internacional; de igual manera expresa que no se administraban fondos en fideicomiso, tampoco suscribió garantías bancarias con ninguna institución financiera, de igual forma no existe ninguna Empresa Municipal por ende no se pueden extender estados financieros de Empresas Municipales, asimismo informarles que no se contrató ningún consultor para la elaboración de los Informes de Rendición de Cuentas del año 2020.

b) Informa que esta Municipalidad en el año 2020; canceló por concepto de Honorarios Profesionales Jurídicos la cantidad Total de Lps. 27,000.00, por concepto de Pago por Constancias de Situación Catastral ante Instituto de la Propiedad para compra de terreno para juzgados y por pago de abono a Representación Legal a la Municipalidad en demanda de inquilinato Civil interpuesta por el señor Napoleón Díaz, la cual se encuentra en nivel de Apelación.

c) Manifestó que esta municipalidad aun no recibe el 100% por parte las Transferencias Ordinarias del Gobierno Central del año 2020 y la Recaudación por concepto de Tributos Municipales fue muy baja en comparación con los años anteriores y de igual manera los gastos de funcionamiento incrementaron producto de las diferentes circunstancias vividas durante el año.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 numeral 11 de La Ley de Municipalidades; ACUERDA dar por recibido y aprobado el informe de gestión y administrativo presentado por el señor Alcalde Municipal; tal como queda relacionado en la presente acta.

9.- LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; remite el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de noviembre del año 2020; el cual se detalla a continuación:

INGRESOS CORRIENTES	**Lps.**	**79, 654.81**
EGRESOS CORRIENTES	**Lps.**	**176, 239.06**
INGRESOS TRANSFERENCIA	**Lps.**	**1, 412, 000.33**
EGRESOS TRANSFERENCIA	**Lps.**	**2, 434, 904.28**
INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**Lps.**	**285, 912.63**
EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**Lps.**	**416, 188.37**
INGRESOS DOMINIOS PLENOS	**Lps.**	**40, 433.13**
EGRESOS DOMINIOS PLENOS	**Lps.**	**102.00**
INGRESOS SEDIS	**Lps.**	**0.00**
EGRESOS SEDIS	**Lps.**	**53, 048.45**

Después de discutir y analizar; en cumplimiento al artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de noviembre del año 2020, tal como queda relacionado.

b) SOLICITUD DE GLENDA YAMILETH LAZO RAMOS

Expresa que el motivo de la presente es para sustentar la nota enviada el 15 de diciembre de 2020 y en esta oportunidad adjuntamos copia de la Escritura Pública No. 458 inscrita bajo matricula 1531962 de fecha 28-06-2017; ya que dicha propiedad ha sido patrimonio familiar desde el año 1962 que perteneció a mis abuelos y desde esos años mi familia a estado posesionados y preservando dicho terreno, ya que funciono por años como tejeras artesanales donde mi familia era su fuente de empleo pero que por razones de salud tuvieron que dedicarse a otro oficio y creo que como legítimos duelos de muchos años de dicha propiedad tenemos derecho hacer uso de dicho recurso bajo un plan de manejo, razón por la cual en esta oportunidad estoy solicitando a ustedes con el debido respeto, la autorización al Instituto de Conservación Forestal (ICF) de exclusión de esta área, el cual se encuentra en el Plan de Manejo No. BE-OL-1502-0794-2014 y No. BE-JO-8-004-2001-L; del sitio denominado Campamento y que traslapa con mi terreno.- Después de recibir y discutir; en cumplimiento al artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento vigente.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por recibido la solicitud de la ciudadana Glenda Yamileth Lazo Ramos y emitir una resolución definitiva hasta conocer el criterio de un apoderado legal en relación a este tema.

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESPUESTARIAS

Expresa el señor Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

a) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
2				INGRESOS DE CAPITAL	
	27			HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	
		270		DEL SECTOR PUBLICO	
			13	DONACION DE DINAF	
				TOTAL	192,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
				03			DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	
					10		NIÑEZ Y JUVENTUD	
						573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO	
							DONACION DEL DINAF	
							TOTAL	192,000.00

b) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
	118	01		AGUA POTABLE	146,591.66
	118	05		CONEXIONES Y RECONECCIONES DE AGUA	15,812.15
	118	07		RASTRO PUBLICO	6,150.00
	118	09		BALANZA MUNICIPAL	8,364.00
	118	11		ASEO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y PARQUES	9,815.67
	119	07		MATRICULA MARCAS DE HERRAR	2,000.00
	119	08		MATRICULA DE VEHICULOS	195,301.49
	120	99		OTRAS MULTAS	1,500.00
	122	02		IMPUESTO PERSONAL	540.00
	122	05		ESTABLECIMEINTOS DE SERVICIO	634.28
	125	03		RENTA DE TERRENOS MUNICIPALES	46,805.64
	126	02		RECUPERACION INTERESES JUNTA DE AGUA	6,473.30
	230	01		CONTRIBUCION POR MEJORAS MUNICIPALES	24,508.42
	280	02		INTERESES BANCARIOS	17,873.02
				TOTAL	482,169.63

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P		N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			11	01	08	215	TELEFONIA PRIVADO	757.03
				01	08	231	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	41,879.70
			11	02	01	122	JORNALES	38,177.46
			11	02	01	224	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	6,150.00
			11	02	01	391	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1,892.00
			11	02	01	469	CONST. ADICC Y MEJORAS DE OBRAS URBANISTICAS	15,265.00
			11	02	06	111	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	1,191.84
			11	02	06	114	AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	6.00
			11	02	06	122	JORNALES	2,850.00
			11	02	06	222	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	75.00
			11	02	06	266	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	740.00
			11	02	06	464	CONST. ADICC Y MEJORAS DE AGUA POTABLE	45,105.87
			11	03	07	514	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	23,667.17
			11	06	01	461	CONST. ADICC Y MEJORAS DE EDIFICOS(cementerio municipal)	109,311.27
				03	09	481	CONST. ADICC Y MEJORAS DE LINEAS ELECTRICAS	195,301.49
							TOTAL	482,169.63

c) TRASPASO ENTRE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO							DESCRIPCIÒN	CANTIDAD
P	A	Nº P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	03	09	481	CONSTRUCCIONES ADICCIONES Y MEJORAS DE LINEAS ELECTRICAS	
							LOS ZAPOTES	700,000.00
							CABECERAS DE MORAN	500,000.00
							PIEDRAS AMARILLAS	400,000.00
							MORAN RAMAL FAMILIA PACHECO	150,000.00
							PIEDRAS AMARILLAS DONDE GUMERCINDO	70,000.00
							CAMPO NUEVO LA PROVIDENCIA	50,000.00
							MEJORAS DEL CASCO URBANO	350,000.00
							TOTAL	2,220,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGO							DESCRIPCION	CANTIDAD
P	A	Nº P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	03	09	481	CONSTRUCCIONES ADICCIONES Y MEJORAS DE LINEAS ELECTRICAS	
							LA CANALOZA	700,000.00
							LA AGUJA	300,000.00
							AGUA DIVINA	100,000.00
							NUEVA ESPAÑA	300,000.00
							EL ENCANTO	120,000.00
							NUEVO PROGRESO	300,000.00
							EL MAJASTRE	100,000.00
							LAS BRISAS	300,000.00
							TOTAL	2,220,000.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y articulo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobadas las Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a dos (02) Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos, asimismo un (01) Traspaso entre Asignación presupuestaria de Egresos; tal como quedan descritos y relacionados en la presente acta.

10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMAS MUNICIPALES BASADAS EN EL DECRETO No. 144-2020

Considerando que en la Actualidad a causa de la Pandemia por el Covid-19 no ha ido la percepción de Ingresos, debido a la baja recaudación de Ingresos Propios en nuestra municipalidad, derivado del cierre temporal en los negocios que son los mayores generadores de Tributos Municipales lo que ha sido necesario la ampliación de recursos para Gastos Administrativos que permitan a esta municipalidad hacer frente al pago de los colaboradores y otros gastos u obligaciones que son necesarios para el normal funcionamiento.- Asimismo Los Contribuyentes requieren de un alivio económico que les permita hacer frente a las cargas tributarias municipales a través del mecanismo de descuentos en

plazos y porcentajes que de acuerdo a la realidad económica de nuestro municipio, lo que representaría un incentivo de pago para los ciudadanos y una fuente de ingresos real para la municipalidad; El señor Alcalde Municipal en cumplimento a lo establecido por el Poder Legislativo en el Decreto No. 144-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta numero 35,456 el viernes 11 de diciembre del 2020; somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal y sirviendo de Aval el Comisionado Municipal de Transparencia señor José Blas Zuniga, las Reformas al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos asimismo al Plan de Arbitrios Municipal.- Después de discutir y analizar; con la aceptación del Aval Comisionado Municipal de Transparencia, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:

1.- Dar por aprobado con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, de manera excepcional a las disposiciones contenidas en el artículo 98 de la Ley de Municipalidades, disponer para gastos de funcionamiento hasta de un ochenta por ciento 80% de los ingresos anuales corrientes.

2.- Dar por aprobado en el Plan de Arbitrios Municipal aplicado a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; con carácter transitorio y excepcional; incorporar un sistema de descuentos en el pago de los diferentes tributos municipales, en un porcentaje adicional del diez por ciento (10%) igual al establecido en la Ley de Municipalidades; asimismo pudiendo llegar hasta un veinte por cierto (20%) de descuento adicional exclusivamente a los negocios que se mantuvieron cerrados durante la reapertura inteligente decretada por el Gobierno Central, entre ellos los negocios como ser: Bares, Billares, Discotecas Restaurantes e Inquilinos de Cubículos del Mercado Municipal; siempre y cuando, el contribuyente haga efectivo el pago del tributo en cualquier momento antes o inclusive, en la fecha misma de vencimiento de las diferentes obligaciones tributarias.

11.- ASUNTOS VARIOS:

a) AUTORIZACIÓN PAGO POR ASOCIACIÓN DE LA MAMNO DEL AÑO 2021

El señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Corporación Municipal la deducción automática del pago del año 2021; por pertenecer a la Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MAMNO).- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes, en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidad vigente les confiere, ACUERDA dar por autorizado a la Gerencia Administrativa para que a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), a que realice la deducción de ciento ochenta mil lempiras exactos (Lps. 180,000.00) correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y sea depositado a la cuenta SIAFI Nº 44614000060 a nombre de la Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MAMNO) en el Banco Hondureño del Café (BANHCAFE).

12.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:

1. Dar por aprobada la agenda de la presente acta y así mismo, dar por aprobada el Acta Anterior; sin presentar ninguna enmienda.
2. Dar visto bueno con vigencia de seis meses a partir de la fecha, las solicitudes de dominio pleno; tal como queda descrito en el punto 6 de la presente acta.
3. Conceder y dar por aprobadas las solicitudes de dominio pleno tal como quedan descritas en el punto 7 de la presente acta y así mismo extender certificación de punto de acta resolutivo.
4. Dar por recibido y aprobado el informe de gestión y administrativo presentado por el señor Alcalde Municipal; tal como queda relacionado en la presente acta.
5. Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de noviembre del año 2020, tal como queda relacionado.
6. Dar por recibido la solicitud de la ciudadana Glenda Yamileth Lazo Ramos y emitir una resolución definitiva hasta conocer el criterio de un apoderado legal en relación a este tema.
7. Dar por aprobadas las Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; tal como quedan descritas y relacionadas en la presente acta.
8. Dar por aprobado con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre del año 2021, disponer para gastos de funcionamiento hasta de un ochenta por ciento 80% de los ingresos anuales corrientes.
9. Dar por aprobado en el Plan de Arbitrios Municipal aplicado a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; con carácter transitorio y excepcional; incorporar un sistema de descuentos en el pago de los diferentes tributos municipales, tal como queda descrito y relacionado en el punto 10 de la presente acta.
10. Dar por autorizado a la Gerencia Administrativa para que a través de la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), a que realice la deducción por concepto de asociación con la Mancomunidad de los Municipios del Norte de Olancho (MAMNO); tal como queda relacionado en la presente acta.

13.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 11:30 A.M. del día miércoles 30 de diciembre del año 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL CAMPAMENTO OLANCHO SECRETARIA

Lic. EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR
SECRETARIO MUNICIPAL